



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, julio nueve (9) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2013-00015-00
DEMANDANTE: Sandra Paola Figueroa Ruíz
DEMANDADO: Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal.
E.S.E.

Asunto: Contrato realidad.

Vencido el término de contestación de las excepciones, las que fueron descorridas por el actor; considera el Despacho que es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial a efectos de sanear el proceso, resolver las excepciones previas presentadas, fijar el litigio y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el art. 180 del C.P.A.C.A. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **veinticinco (25) de julio de dos mil trece (2013) a las tres de la tarde (3:00 pm).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza